

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las recomendaciones de los Informes servicios de Control posterior, seguimiento y publicación"

Entidad:	Autoridad Autónoma de Majes
Número y denominación del informe de Servicio de Control Posterior:	Informe de Acción de Oficio Posterior N° 013-2025-OCI-0617-AOP "Registro para el control de contratos de Consultoría en el Estado - SIRICC"
Tipo de Auditoría:	Acción de Oficio Posterior
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del Servicio de Control Posterior	Órgano de Control Institucional de Autodema
Título de la Entidad:	Ing. Duberly Omar Otazú García

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

N°	Recomendación (Transcribir el contenido de la recomendación del informe del Servicio de Control Posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción u acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada; así como la causa que lo motivó cuando corresponda)	Medio de verificación (Documento u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica Nombres y Apellidos
1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	se realizara los registros en la plataforma, para su cumplimiento y actualización del Sistema de Registro de Información para el Control de Contratos de Consultoría del Estado (SIRICC), según informe de control posterior.	Registros en Plataforma de SIRICC y presentación de informe acorde al avance.	13/04/2026	Unidad de Logística y Servicios	Memorando n° 042-2025-GRA/PEIMS-OA	Robert Salcedo Huamani

PEIMS - AUTODEMA
V°B°
Gerente Ejecutivo
Ing. Duberly Omar Otazú García
Gerente Ejecutivo
DNI N° 41805134

Autoridad Autónoma de Majes
V°B°
Jefe Oficina de Administración
CPC. Walter Hilari Quispe
Jefe de la Oficina de Administración
DNI N° 42697507

Autoridad Autónoma de Majes
V°B°
Jefe Unidad de Logística y Servicios
Abg. Robert Salcedo Huamani
Jefe de Logística
DNI N° 42776160

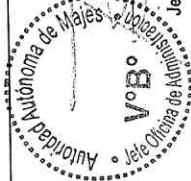
PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR
"Implementación de las recomendaciones de los Informes servicios de Control posterior, seguimiento y evaluación"

Entidad: Autoridad Autónoma de Majes
Número y denominación del Informe de Servicio de Control Posterior: Informe de Acción de Oficio Posterior N° 013-2025-OCI-0617-AOP "Registro para el control de contratos de Consultoría en el Estado - SIRICC"
Tipo de Auditoría: Acción de Oficio Posterior
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del Servicio de Control Posterior: Órgano de Control Institucional de Autodema
Titular de la Entidad: Ing. Duberly Omar Olazú García

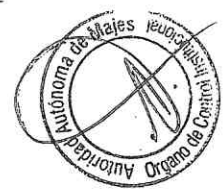
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

N°	Recomendación (Transcribir el contenido de la recomendación del Informe del Servicio de Control Posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción u acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que lo motivó cuando corresponda)	Medio de verificación (Documento u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación	Órgano o unidad responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica Nombres y Apellidos
1	Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Elaborar y suscribir el Informe de Precalificación, recomendado al Órgano Instructor el inicio del PAD, adjuntando el Proyecto de Resolución inicio PAD	Emitir oficios u otros documentos de requerimiento de información de corresponder	14/04/2025 - 15/04/2026	Secretaría Técnica	MEMORANDO N° 097-2025 GRA/PEIMS-GE	Abg. Roger Alarcon DNI: 44545333 Tel: 993377982


VºBº
Ing. Duberly Omar Olazú García
Gerente Ejecutivo
DNI N° 41805134


VºBº
CPC: Walter Hilari Quispe
Jefe de la Oficina de Administración
DNI N° 42697507


VºBº
Abg. Roger Alarcon Guzman
Jefe de Secretaría Técnica
DNI N° 44545333


Autoridad Autónoma de Majes
Oficina de Control Institucional